

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 MAR 2020

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y NEODELFOS SAS; Y

**CONSIDERANDO**

Que dicho contrato tendrá por objeto la realización de estudios de mercados, encuestas de opinión pública y servicios de asesoramiento técnico de acuerdo a las funciones propias que la Locataria debe desarrollar en la Cámara Legislativa.

Que el citado contrato asciende a la suma mensual de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000), vigente a partir del día 1° de Abril de 2020 y tendrá vigencia continua por el lapso de cuatro (4) meses.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso K) de la Ley N° 1015 de Contrataciones, sus Decretos Reglamentarios y modificatorias y Resolución de Presidencia 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Servicios a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y NEODELFOS SAS; por los motivos expuestos en los considerandos.

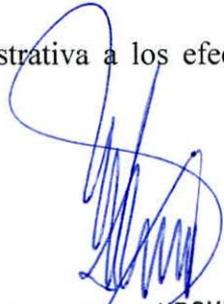
**ARTÍCULO 2°.-** Que el citado contrato asciende a la suma mensual de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000), vigente a partir del 1° de Abril de 2020 y tendrá vigencia continua por el lapso de cuatro (4) meses.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0186/20**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo